

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
San Carlos de Guaroa

Ref. Proceso de Servidumbre Petrolera de **ECOPETROL** contra **LUIS ALEJANDRO RUSSI Y HECTOR JAIME MATEUS**
Rad. 506804089001-20140004600

EDILSON JOHANY PEÑA PEREZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio, identificado civilmente con cedula No. 17.268.281 de Cumaral y profesionalmente con tarjeta profesional No. 203.418 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado del demandado dentro del proceso de servidumbre petrolera de la referencia, de manera cortés y respetuosa me dirijo ante su despacho para solicitar lo siguiente:

Manifiestar que reasumo el poder conferido por el demandado y sustituido al Dr. **JUAN DE JESUS ROMERO GUAYAZAN**, en tal virtud me permito solicitar nuevamente **SE ORDENE LA ENTREGA DE LOS DINEROS** consignados en su despacho y a favor de mi mandante **HECTOR JAIME MATEUS ARIZA** por concepto de indemnización por la imposición definitiva de servidumbre en suma de \$233'182.023.

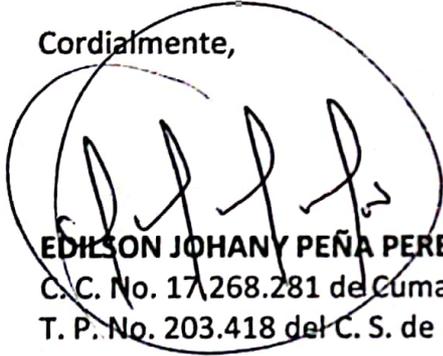
Es claro que en repetidas ocasiones el apoderado sustituto solicito al despacho la entrega de los depósitos judiciales y para que la totalidad de los dineros fuera entregados a mi mandante **HECTOR JAIME MATEUS ARIZA**, se autorizó por parte del señor **LUIS ALEJANDRO RUSSI** que la parte de los dineros correspondientes a él, fueran entregados al señor **HECTOR JAIME MATEUS ARIZA**, dirigiéndose ambos señores a la notaría segunda del circulo de Villavicencio a autenticar el documento como constan en el archivo digital que se envió al despacho al momento de solicitar la entrega de los dineros, por tanto es extraño para el suscrito y para mi poderdante que el despacho emita un auto el día de ayer 23 de Agosto del año 2021 donde manifiesta que el señor **LUIS ALEJANDRO RUSSI** debe hacer presentación personal al documento, aun cuando existe autenticación ante el mencionado notario y la misma fue allegada al juzgado en su oportunidad pertinente.

En vista de los anterior me permito solicitar nuevamente señor juez se ordene la entrega inmediata de los títulos judiciales a mi mandante o en su defecto nos

veremos en la penosa obligación de recurrir al C. S. de la J. sala disciplinaria a fin de instaurar las quejas necesarias y pertinentes, pues además de negar la entrega de los titulado judiciales existe una demora injustificada de la resolución de la misma.

De antemano agradezco por su gentil colaboración y manifiesto que recibo notificaciones en el correo electrónico johanypp4@hotmail.com, así mismo me permito allegar **NUEVAMENTE** copia de la mencionada autorización.

Cordialmente,



EDILSON JOHANY PEÑA PEREZ
C. C. No. 17.268.281 de Cumaral
T. P. No. 203.418 del C. S. de la J

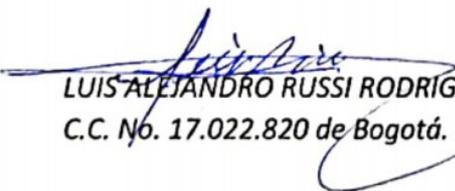
Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
San Carlos de Guaroa

REF: Proceso de Servidumbre petrolera de **ECOPETROL S.A.**
CONTRA: **LUIS ALEJANDRO RUSSI Y HECTOR JAIME MATEUS ARIZA**
Rad. 506804089001-20140004600.

LUIS ALEJANDRO RUSSI RODRIGUEZ, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía No. **17.022.820** de Bogotá, actuando en mi condición de demandado, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho, con el fin de manifestar que **AUTORIZO** al señor **HECTOR JAIME MATEUS ARIZA**, mayor de edad, vecino del municipio de San Carlos de Guaroa, identificado con la Cedula de ciudadanía No. **19.069.882** de Bogotá, para que en mi nombre y representación reciba y cambie todos los títulos judiciales consignados en su despacho que se encuentren a mi favor, por tanto solicito al despacho que el título se expida a nombre de mi **AUTORIZADO**, bajo mi absoluta responsabilidad.

Del Señor Juez,

Atentamente,


LUIS ALEJANDRO RUSSI RODRÍGUEZ.
C.C. No. 17.022.820 de Bogotá.

ACEPTO:


HECTOR JAIME MATEUS ARIZA.
C.C. No. 19.069.882 de Bogotá.



AUTENTICACIÓN DE FIRMA

NOTARÍA 2
CIRCULO DE VILLAVICENCIO

El suscrito Notario CERTIFICA que la firma de:

RUSSI RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO

Identificado con C.C. 17022820
corresponde a la registrada en esta Notaría.
Villavicencio, 2021-07-02 12:13:25



Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 8hf5q

ABELARDO BERNAL JIMENEZ
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

3882-C-05-111



PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARÍA 2
CIRCULO DE VILLAVICENCIO

Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 019 de 2012
En el despacho del Notario se presentó:

MATEUS ARIZA HECTOR JAIME
Identificado con C.C. 19069882
y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Villavicencio, 2021-07-02 12:12:40




FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 8hf4t

ABELARDO BERNAL JIMENEZ
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

